



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN: Si

hay Quórum señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Hay

Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las 10:40. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR

BENAVIDES: Orden del Día de la Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Martes 27 de noviembre de 2012. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintidós de noviembre de dos mil doce. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura de los ocurso y anexos que presentan los Ciudadanos Gabriel Andrade Castillo, Israel Merlín Flores, Esperanza Melgoza Valencia, Salvador Castañeda Luna, Silvia Adriana Almaraz Paniagua, Roberto Juan Moya Clemente, Francisco Eutiquio Olmedo Espejel y Leticia Guadalupe de Rosas Beristain, por los que solicitan se le conceda la calidad de poblanos. 4.- Lectura del oficio DG/1165/12 y anexo del Director General del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco, Puebla, por el que remite el Acuerdo por virtud del cual aprueban las cuotas, tasas y tarifas para el ejercicio fiscal dos mil trece, entre otros. 5.- Lectura del oficio suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo y del Secretario General de Gobierno del Estado, por el que remiten para su trámite precedente, propuesta en Terna para la elección y nombramiento, en su caso, de Magistrado Propietario y Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en virtud del retiro voluntario de la Ciudadana Magistrada María de los Ángeles Juárez Hernández. 6.- Lectura del oficio suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo y del Secretario General de Gobierno del Estado, por el que remiten para su trámite precedente, propuesta en Terna para la elección y nombramiento, en su caso, de Magistrado Propietario y Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en virtud del retiro voluntario de la Ciudadana Magistrada Blanca de la Concepción Louvier Díaz. 7.- Lectura del oficio suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo y del Secretario General de Gobierno del Estado, por el que remiten para su trámite precedente, propuesta en Terna para la elección y nombramiento, en su caso, de Magistrado Propietario y



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en virtud del retiro voluntario del Ciudadano Magistrado Alfredo Mendoza García. 8.- Lectura del oficio suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo y del Secretario General de Gobierno del Estado, por el que remiten para su trámite procedente, propuesta en Terna para la elección y nombramiento, en su caso, de Magistrado Propietario y Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en virtud del retiro voluntario del Ciudadano Magistrado Saúl Acosta Hernández. 9.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Ley que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, relativos a las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013, Tablas de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado; y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de los siguientes Municipios: Acajete, Acateno, Acatlán, Acatzingo, Acteopan, Ahuatlán, Ahuazotepec, Ahuehuetitla, Ajalpan, Altepexi, Amixtlán, Aquixtla, Atempan, Atexcal, Atzalam, Calpan, Coatepec, Coatzingo, Cohetzala, Cohuecan, Coxcatlán, Coyomeapan, Cuautempan, Cuautinchán, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Chilchotla, Chinantla, Domingo Arenas, Epatlán, Ixcamilpa de Guerrero, Ixtepec, Jopala, Juan C. Bonilla, San José Miahuatlán, San Juan Atzompa, San Martín Totoltepec, San Miguel Ixitlán, San Nicolás Buenos Aires, San Nicolás de los Ranchos, San Sebastián Tlacotepec, Santa Catarina, Tlaltempan, Tecomatlán, Teopantlán, Teotlalco, Tepanco de López, Tepeojuma, Tepetzintla, Tepexco, Tetela de Ocampo, Teteles de Ávila Castillo, Tianguismanalco, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlachichuca, Xochiapulco, Yaonahuac, Yehualtepec, Zihuateutla, Zinacatepec. 10.- Lectura de la Declaratoria del Decreto del Honorable Congreso del Estado, de fecha veintitrés de octubre del dos mil doce, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 11.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, por conducto del Diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría, por el que se reforman los artículos 109 y 150 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 12.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, Coordinador Legislativo del Partido Acción Nacional, por el que solicita se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el nombre de Jesús González Ortega. 13.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Felipe David Espinoza Rodríguez integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita se exhorte al Honorable Congreso del Estado de Puebla y al Poder Ejecutivo, a establecer y coordinar acciones para difundir la obra de los personajes cuyos nombres se encuentran en el Muro de Honor del Honorable Congreso del Estado, así como reflexionar el



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

contenido y alcance de los apotegmas inscritos en el mismo, entre otros considerandos. 14.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de la Diputada Ana María Jiménez Ortíz, por el que solicita aprobar y firmar el Código de Ética Parlamentaria de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 15.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Denisse Ortiz Pérez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por el que solicita exhortar a los Titulares de los doscientos diecisiete Ayuntamientos que comprenden la Entidad, para que con el apoyo del Programa de Desarrollo Institucional Municipal e Instituto Registral y Catastral del Estado, diseñen un plan estratégico para crear su padrón de contribuyentes e implementen un programa de gestión de cobro y recaudación fiscal de no contar con ello. 16.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, por el que solicitan exhortar respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, a efecto de que adopten e implementen en el ámbito de su competencia, los acuerdos y lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en coordinación con el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, dentro del plazo legal establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, entre otros resolutivos. 17.- Asuntos Generales. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Gracias señor Secretario, saludamos la presencia de los alumnos de la Universidad para el Desarrollo del Estado de Puebla, campus Xicotepec de la Licenciatura en Derecho, bienvenidos.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintidós de noviembre del año dos mil doce.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN: EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y NUEVE DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL DIPUTADO INÉS SATURNINO LÓPEZ PONCE Y EL RETARDO JUSTIFICADO DEL DIPUTADO HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ POR MAYORÍA DE VOTOS A PROPUESTA DE COORDINADORES Y REPRESENTANTES LEGISLATIVOS, QUE EL ACUERDO DEL PUNTO DIEZ SE CONSIDERE EN EL PUNTO VEINTIDÓS DEL ORDEN DEL DÍA; EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y SIN TENER DISCUSIÓN RESULTÓ APROBADA EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS Y REPRESENTANTES LEGISLATIVOS PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL TRES AL NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTOS TRES, SEIS Y SIETE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO CUATRO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y COPIA A LA COMISIÓN INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES; PUNTO CINCO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; PUNTO OCHO A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PUNTO NUEVE A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE. EN EL PUNTO DIEZ CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD, SE PUSO A DISCUSIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE CADA MES OTORGUEN LAS COMPENSACIONES A ENFERMERAS Y TÉCNICOS DE LAS CASAS DE SALUD, CON EL FIN DE QUE ÉSTOS CONTINÚEN SU LABOR SOCIAL, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE APROBÓ EL ACUERDO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO ONCE SE DIO LECTURA AL OFICIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO POR EL QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO REMITE CINCUENTA Y CUATRO LEYES DE INGRESOS DE DIVERSOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE, TABLAS DE VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO, TABLAS DE ZONIFICACIÓN CATASTRAL DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN LOS PUNTOS DOCE, TRECE, CATORCE Y QUINCE SE DIO LECTURA A LOS OFICIOS DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR LOS QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO REMITE LAS INICIATIVAS DE LEYES DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ CHIAPA, SOLTEPEC, NOPALUCAN Y RAFAEL LARA GRAJALES, SE ACORDÓ TURNARLAS A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DIECISÉIS SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN LOS PUNTOS DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE Y VEINTIUNO SE DIO LECTURA A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS: INICIATIVA DE LEY DEL CAMBIO CLIMÁTICO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE LUIS CORICHE AVILÉS, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE MEDIO AMBIENTE PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DEL DIPUTADO MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EQUIDAD Y GÉNERO Y A LA ESPECIAL DE LA FAMILIA, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE PUEBLA PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE CULTURA DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTIDÓS SE DIO LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, QUE CONTIENE LA LISTA DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 329 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA Y QUE SE PROPONEN PARA SER ELECTOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA COMENTÓ EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA EMITIR EL ACUERDO EN DISCUSIÓN, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SE APROBÓ EL ACUERDO ANTES REFERIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS; ENSEGUIDA SE PROCEDIÓ A LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, MEDIANTE VOTACIÓN SECRETA Y CON BASE A LA LISTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL Y APROBADA POR ESTA SOBERANÍA, PARA TAL EFECTO LA VOTACIÓN SE REALIZÓ DE MANERA INDIVIDUAL Y SUCESIVA CONFORME AL ORDEN DE LOS NOMBRES QUE APARECEN EN EL ACUERDO, OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO, POR EL QUE SE DESIGNARÁ A TRES MAGISTRADOS ELECTORALES PROPIETARIOS: BARBOSA RODRÍGUEZ CLAUDIA TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; CHEVALIER RUANOVA FERNANDO TRES VOTOS A FAVOR, TREINTA VOTOS EN CONTRA, CUATRO ABSTENCIONES: CRUZ DOMÍNGUEZ EDGAR MANUEL DOS VOTOS A FAVOR, TREINTA Y TRES VOTOS EN CONTRA, CUATRO ABSTENCIONES; CUAUTLE CUAUTLE VÍCTOR ANTONIO UN VOTO A FAVOR, TREINTA Y DOS VOTOS EN CONTRA, CUATRO ABSTENCIONES; DE LA HERA BADA JUAN CARLOS SEIS VOTOS A FAVOR, VEINTISÉIS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; DE LEÓN GARCÍA JORGE LUIS TRES VOTOS A FAVOR, TREINTA Y UN VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; DE UNANUE Y BRETÓN FRANCISCO JAVIER TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; DUMIT SUÁREZ LEÓN CUATRO VOTOS A FAVOR, TREINTA Y UN VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES; ESCANDÓN BÁEZ OCTAVIANO TRES VOTOS A FAVOR, TREINTA



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Y UN VOTOS EN CONTRA, CUATRO ABSTENCIONES; ESPINOSA HERRERA SILVINO CUATRO VOTOS A FAVOR, TREINTA Y DOS VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES; FLORES CEACA CELEDONIO CERO VOTOS A FAVOR, TREINTA Y TRES VOTOS EN CONTRA, CUATRO ABSTENCIONES; GÓMEZ CARRANZA IGNACIO DOS VOTOS A FAVOR, VEINTISIETE VOTOS EN CONTRA, CINCO ABSTENCIONES; GONZÁLEZ ALEGRÍA MARCO ANTONIO GABRIEL SEIS VOTOS A FAVOR, VEINTIOCHO VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES; GUEVARA Y HERRERA MARÍA CECILIA CUATRO VOTOS A FAVOR, TREINTA VOTOS EN CONTRA, CUATRO ABSTENCIONES; LAZARD ACOSTA RENÉ UN VOTO A FAVOR, TREINTA Y UN VOTOS EN CONTRA, CUATRO ABSTENCIONES; LÓPEZ BRUN GERMÁN GABRIEL ALEJANDRO CUATRO VOTOS A FAVOR, VEINTINUEVE VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; LÓPEZ GARCÍA LUIS RAÚL DOS VOTOS A FAVOR, TREINTA VOTOS EN CONTRA, CUATRO ABSTENCIONES; MENDOZA MARTÍNEZ JORGE EDUARDO DOS VOTOS A FAVOR, TREINTA Y TRES VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES; MENESES PARDO ADOLFO IGNACIO SEIS VOTOS A FAVOR, VEINTIOCHO VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES; OSUNA FRANCO MARÍA EUGENIA CUATRO VOTOS A FAVOR, VEINTIOCHO VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES; RAMÍREZ LUNA LUCIO DOS VOTOS A FAVOR, TREINTA Y TRES VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; RODRÍGUEZ PERDOMO RICARDO ADRIÁN TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; SÁNCHEZ FARFÁN EDGAR NUEVE VOTOS A FAVOR, VEINTICINCO VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; SARAVIA RIVERA JESÚS GERARDO TRES VOTOS A FAVOR, VEINTISIETE VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES Y VELÁZQUEZ PEÑARRIETA ROSALBA CUATRO VOTOS A FAVOR, VEINTISÉIS VOTOS EN CONTRA TRES ABSTENCIONES, EN CONSECUENCIA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE NOMBRÓ Y DESIGNÓ A LOS CIUDADANOS: BARBOSA RODRÍGUEZ CLAUDIA, DE UNANUE Y BRETÓN FRANCISCO JAVIER Y RODRÍGUEZ PERDOMO RICARDO ADRIÁN COMO MAGISTRADOS ELECTORALES PROPIETARIOS PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL AÑO DOS MIL DOCE AL DOS MIL DIECIOCHO, SE ACORDÓ COMUNICAR LA DESIGNACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO Y A LOS INTERESADOS PARA QUE EN ESTA SESIÓN EN ASUNTOS GENERALES RINDAN LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE. ENSEGUIDA SE PROCEDIÓ DE LA LISTA DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS RESTANTES A LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TRES MAGISTRADOS ELECTORALES SUPLENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, SIENDO LA VOTACIÓN DE MANERA INDIVIDUAL Y SUCESIVA OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO: CHEVALIER RUANOVA FERNANDO TREINTA Y UN VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA,



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

DOS ABSTENCIONES; CRUZ DOMÍNGUEZ EDGAR MANUEL CERO VOTOS A FAVOR, TREINTA VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; CUAUTLE CUAUTLE VÍCTOR ANTONIO UN VOTO A FAVOR, VEINTIOCHO VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; DE LA HERA BADA JUAN CARLOS CINCO VOTOS A FAVOR, VEINTICINCO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; DE LEÓN GARCÍA JORGE LUIS UN VOTO A FAVOR, VEINTIOCHO VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; DUMIT SUÁREZ LEÓN TRES VOTOS A FAVOR, TREINTA Y UN VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; ESCANDÓN BÁEZ OCTAVIANO UN VOTO A FAVOR, VEINTISIETE VOTOS EN CONTRA, CUATRO ABSTENCIONES; ESPINOSA HERRERA SILVINO TRES VOTOS A FAVOR, VEINTINUEVE VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; FLORES CEACA CELEDONIO DOS VOTOS A FAVOR, TREINTA VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; GÓMEZ CARRANZA IGNACIO DOS VOTOS A FAVOR, VEINTIOCHO VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; GONZÁLEZ ALEGRÍA MARCO ANTONIO GABRIEL DOS VOTOS A FAVOR, VEINTINUEVE VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; GUEVARA Y HERRERA MARÍA CECILIA TREINTA Y UN VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; LAZARD ACOSTA RENÉ TRES VOTOS A FAVOR, VEINTINUEVE VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; LÓPEZ BRUN GERMÁN GABRIEL ALEJANDRO TRES VOTOS A FAVOR, VEINTIOCHO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; LÓPEZ GARCÍA LUIS RAÚL UN VOTO A FAVOR, TREINTA Y TRES VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; MENDOZA MARTÍNEZ JORGE EDUARDO TREINTA Y DOS VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; MENESES PARDO ADOLFO IGNACIO CUATRO VOTOS A FAVOR, VEINTIOCHO VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; OSUNA FRANCO MARÍA EUGENIA DOS VOTOS A FAVOR, VEINTIOCHO VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; RAMÍREZ LUNA LUCIO TRES VOTOS A FAVOR, VEINTIOCHO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; SÁNCHEZ FARFÁN EDGAR NUEVE VOTOS A FAVOR, VEINTE VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; SARAIVIA RIVERA JESÚS GERARDO CUATRO VOTOS A FAVOR, VEINTICINCO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES Y VELÁZQUEZ PEÑARRIETA ROSALBA CUATRO VOTOS A FAVOR, VEINTIOCHO VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES, EN CONSECUENCIA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE NOMBRÓ Y DESINGÓ A LOS CIUDADANOS: CHEVALIER RUANOVA FERNANDO, GUEVARA Y HERRERA MARÍA CECILIA Y MENDOZA MARTÍNEZ JORGE EDUARDO COMO MAGISTRADOS ELECTORALES SUPLENTE PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL AÑO DOS MIL DOCE AL DOS MIL DIECIOCHO, SE ACORDÓ COMUNICAR LA DESIGNACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD, A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES Y AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO; EN EL PUNTO VEINTITRÉS SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

PRESENTADO POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CONDUCTO DEL DIPUTADO LUCIO RANGEL MENDOZA, POR EL QUE SOLICITAN EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE EN ESTA TEMPORADA DECEMBRINA PROMUEVAN EL CONSUMO DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS NAVIDEÑOS HECHOS EN EL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN LOS PUNTOS VEINTICUATRO Y VEINTICINCO SE DIO LECTURA A LOS PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR EL DIPUTADO JOSÉ ANGEL PEDRO GUERRERO HERRERA, EL PRIMERO POR EL QUE SOLICITA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA REALIZAR UN CENSO DE LA CANTIDAD DE CENTROS DE REHABILITACIÓN, DESINTOXICACIÓN Y ANEXOS EN EL ESTADO DE PUEBLA, ENTRE OTROS RESOLUTIVOS, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE Y EL SEGUNDO POR EL QUE SOLICITA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS QUE DEN COMO RESULTADO LA INSTALACIÓN EN NUESTRO ESTADO DE UN CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO PROVÍCTIMA, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA NOMBRÓ A VARIOS DIPUTADOS EN COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE ACOMPAÑEN E INTRODUCAN AL SALÓN DE PLENOS A FIN DE QUE OTORGUEN LA PROTESTA DE LEY A LOS CIUDADANOS BARBOSA RODRÍGUEZ CLAUDIA, DE UNANUE Y BRETÓN FRANCISCO JAVIER Y RODRÍGUEZ PERDOMO RICARDO ADRIÁN, MAGISTRADOS ELECTORALES PROPIETARIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO Y ESTANDO PRESENTES, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA LES EXPRESÓ ¿PROTESTÁIS SIN RESERVA ALGUNA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE MAGISTRADO ELECTORAL PROPIETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL AÑO DOS MIL DOCE AL DOS MIL DIECIOCHO QUE SE OS HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA?, CONTESTANDO LOS INTERROGADOS "SI PROTESTO", AGREGANDO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA "SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE EL ESTADO Y LA NACIÓN OS LO DEMANDEN", ENSEGUIDA LA COMISIÓN DE CORTESÍA ACOMPAÑÓ A LOS MAGISTRADOS ELECTORALES HASTA LAS PUERTAS DEL RECINTO LEGISLATIVO. CONTINUANDO CON ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ GUILLERMO ARÉCHIGA SANTAMARÍA PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA A INCREMENTAR LA INVERSIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO, A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ENTRE OTROS RESOLUTIVOS, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO GERARDO MEJÍA RAMÍREZ PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ADRIÁN VÍCTOR HUGO ISLAS HERNÁNDEZ PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CULTURA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO DAVID EDGARDO HUERTA RUÍZ PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN VI BIS DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ADRIÁN VÍCTOR HUGO ISLAS HERNÁNDEZ COMENTÓ UNA NOTA DEL PERIÓDICO REFORMA SOBRE CUESTIONAMIENTOS EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL PARA QUE IMPLEMENTEN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS PARA COMBATIR Y ELIMINAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES QUE LABORAN EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS, ENTRE OTROS RESOLUTIVOS, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, PUESTO A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO AMPLIÓ SUS CONSIDERACIONES LA DIPUTADA PREOPINANTE, RESULTANDO APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN. ENSEGUIDA LA SECRETARÍA DIO LECTURA A LOS OFICIOS DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR EL QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA LEGISLATURA LAS TERNAS PARA LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO EN SU CASO, DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE ACORDÓ TURNAR LOS OFICIOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; TAMBIÉN SE DIO LECTURA A LOS OFICIOS DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR LOS QUE COMUNICA EL RETIRO VOLUNTARIO DE CUATRO MAGISTRADOS, SE ACORDÓ TURNAR LOS OFICIOS REFERIDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. EN OTRO ASUNTO, SE INFORMÓ DE LA MEMORIA PRESENTADA POR EL DIPUTADO ELÍAS ABAID KURI DE LA CUAL SE TOMÓ CONOCIMIENTO Y SE ACORDÓ ENVIARLA A LA BIBLIOTECA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU CONSULTA. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS, REPROGRAMÁNDOSE LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN II Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, PARA EL DÍA MARTES VEINTISIETE DEL PRESENTE MES A LAS DIEZ HORAS. Es todo señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Gracias señor Secretario. Con fundamento en los artículos 93 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Los Diputados que estén por la afirmativa sirvan manifestarlo poniéndose de pie Aprobada el acta.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura...ruego a los señores que se encuentran en la Galería guarden orden para que podamos continuar la sesión. En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES: EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA QUE NO REQUIEREN UNA DISPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SON TRAMITADOS POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, CON LOS QUE DA CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. ACUSES NÚMERO HCE/OM/232 Y 259/2012 DEL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, POR LOS QUE INFORMA DEL TRÁMITE OTORGADO A LOS ACUERDOS APROBADOS POR ESTA LEGISLATURA, EL PRIMERO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES AL ESCLARECIMIENTO DEL ASESINATO DEL CONNACIONAL GUILLERMO ARÉVALO PEDRAZA Y EL SEGUNDO QUE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE ACUERDEN LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS APORTADOS POR EXTRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES, PARA SU CONOCIMIENTO OFICIO NÚMERO CE/PCGL/0594/12 DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN EL QUE ANEXA COPIA DEL ACUERDO APROBADO POR ESA LEGISLATURA, QUE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PARA QUE SE OTORQUE PRIORIDAD Y MAYORES RECURSOS AL RUBRO EDUCATIVO. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA SU CONOCIMIENTO. OFICIO NÚMERO 1.3.-677/2012 DE LA DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR EL QUE INFORMA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS AL ACUERDO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA, QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES FEDERAL, A QUE REALICE LAS ACCIONES PARA QUE EL SERVICIO DE TELEFONÍA EN LOS MUNICIPIOS CONURBADOS AL DE PUEBLA, SE COBRE COMO LLAMADA LOCAL. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA AL DIPUTADO JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, PARA SU CONOCIMIENTO. Es cuanto Presidente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Gracias señor Secretario Los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representantes Legislativos en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 fracciones III y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos Tres y Cuatro del Orden del Día y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente. Firman los Representantes de los Grupos Legislativos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado está a consideración de la asamblea la propuesta de los coordinadores de los Grupos Legislativos y Representantes Legislativos en el Honorable Congreso del Estado para dispensar la lectura de los Puntos Tres y Cuatro del Orden del Día, se consulta a la Asamblea quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los puntos de la siguiente manera. Puntos 3 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Punto 4 a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto del Orden del Día, se dará lectura al oficio suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo y del Secretario General de Gobierno del Estado, por el que remiten para su trámite procedente, propuesta en Terna para la elección y nombramiento, en su caso, de Magistrado Propietario y Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en virtud del retiro voluntario de la Ciudadana Magistrada María de los Ángeles Juárez Hernández.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN: Por Acuerdo del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla y con fundamento en los artículos 116 fracción III párrafo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 57 fracción XIV, 79 fracción XXV, 87, 89 de la Constitución Política del Estado de Puebla, 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Admisión Pública del Estado así como 12 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado me permito remitir para su tramitación procedente oficio del Ejecutivo por el que se somete a la consideración de esta Legislatura propuesta en terna para la elección y nombramiento en su caso del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia en virtud del retiro de la C. Magistrada y Licenciada María de los Ángeles Juárez Hernández. Terna para elección y nombramiento del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Propietario Licenciada María Alicia Ortiz Márquez, Suplente Licenciada María de Lourdes López Herrera. Propietario Licenciado Marcela Martínez Morales, Suplente Licenciado Miguel Ángel Ramírez y Villafaña. Propietario Licenciado Hazel L. Mier Arriaga, Suplente Licenciada Yeny Figueroa Cortez. Le comunico a esta Soberanía solicitando que previa la valoración correspondiente de cada uno de los propuestos se sirva proceder a la elección y nombramiento en su caso del Magistrado Propietario que integrará el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, firma Rafael Moreno Valle Rosas.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo más propuestas y en términos de lo establecido por los Artículos 57 fracción XIV, 87, 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 181 fracción III, 186 fracción V, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138 y 139 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, 170 y 178 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en votación secreta se procede a la elección y nombramiento correspondiente. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

durante un minuto a efecto de que registren su voto. Señores Diputados, ¿existe algún problema con el Registro de la votación? Quisiera exponerlo señor Diputado. Señor Diputado Von Raesfeld, ruego a la Secretaría nos ayuden con las tabletas para que puedan los señores Diputados generar sus votos. Diputado Von Raesfeld ¿ya se arregló? Aun no, Diputado Espina aun no. A ver a la Secretaría le pregunto ¿está reparable el sistema o trabajamos con el método tradicional? Señores Diputados solo faltan tres Diputados por emitir su voto, cuatro, entonces vamos a hacer una cédula para que ustedes 4 voten por el sistema tradicional e incorporemos a los que ya se tienen en el sistema electrónico, cinco con el Diputado Coriche, Seis con el Diputado Urzua, ¿tienen ya las papeletas de los 6 Diputados? Aun no se genera la votación Diputado en virtud de que los Diputados no han emitido su voto no se ha generado la votación. Ruego a los señores Coordinadores de los Grupos Parlamentarios si pueden acercarse un momento aquí a esta Mesa Directiva por favor. Someto a consideración de la Asamblea lo siguiente, primero que esta votación se cancele y que los Puntos referentes en las ternas que estamos votando se pasen para los últimos puntos del Orden del día y podamos continuar con la Sesión en lo que se repara la falla que se tiene en el sistema, los señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Aprobado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Cinco del Orden del Día, se dará lectura de los Dictámenes con Minutas de Leyes que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, relativos a las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, Tablas de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, y Tabla de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de los siguientes Municipios. Señor Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VI, VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes con Minuta de Ley antes referido ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie. Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado; y 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular los Dictámenes con Minuta de Ley antes referido ¿Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra? Sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los Dictámenes con Minuta de Ley antes referido. Para tal efecto ¿Pregunto a la Secretaría, se puede utilizar el sistema para esta votación? ¿O hacemos el sistema tradicional? Para tal efecto se utilizara la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaria cierre la votación. El resultado de la votación es el siguiente: Acajete: 34 a favor, 1 en contra. Acateno: 35 a favor. Acatlán: 35 a favor. Acatzingo: 35 a favor. Acteopan: 35 a favor. Ahuatlán: 35 a favor. Ahuazotepec: 35 a favor. Ahuehuetitla: 35 a favor. Ajalpan: 35 a favor. Altepexi: 35 a favor. Amixtlán: 35 a favor. Aquixtla: 35 a favor. Atempan: 35 a favor. Atexcal: 35 a favor. Atzala: 35 a favor. Calpan: 35 a favor. Coatepec: 35 a favor. Coatzingo: 35 a favor. Cohetzala: 35 a favor. Cohuecan: 35 a favor. Se aprueban en lo general y en lo particular. A continuación presentaremos el siguiente bloque de votación. Registren el voto del Diputado Inés Saturnino a favor. Registren el voto del Diputado José Juan a favor en lo general y en lo particular. Ruego a la Secretaria cierre la votación. El resultado de la votación es el siguiente: San Sebastián Tlacotepec: 35 a favor. Santa Catarina Tlaltempan: 35 a



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

favor. Tecamatlán: 34 a favor, 1 en contra. Teopatlán: 35 a favor. Teotlalco: 35 a favor. Tepanco de López: 35 a favor. Tepeojuma: 35 a favor. Tepetzintla: 35 votos a favor. Tepexco: 35 votos a favor. Tetela de Ocampo: 35 a favor. Teteles de Ávila Castillo: 35 a favor. Tianguismanalco: 35 a favor. Tlacotepec de Benito Juárez: 35 a favor. Tlachichuca: 35 a favor. Xochiapulco: 35 a favor. Yaonahuac: 35 a favor. Yehualtepec: 35 a favor. Zihuateutla: 35 a favor. Zinacatepec: 35 a favor. Vamos con el tercer bloque de votación. Ruego a la Secretaria cierre la votación. El resultado de la votación es el siguiente: Coxcatlán: 35 votos a favor. Coyomeapan: 35 votos a favor. Cuautempan: 35 votos a favor. Cuautinchan: 35 votos a favor. Chalchicomula de Sesma: 35 votos a favor. Chiautla: 35 votos a favor. Chilchota: 35 votos a favor. Chinantla: 35 votos a favor. Domingo Arenas: 35 votos a favor. Epatlán: 35 votos a favor. Ixcamilpa de Guerrero: 35 votos a favor. Ixtepec: 35 votos a favor. Jopala: 35 votos a favor. Juan C. Bonilla: 35 votos a favor. San José Miahuatlán: 35 votos a favor. San Juan Atzompa: 35 votos a favor. San Martín Totoltepec: 35 votos a favor. San Miguel Ixitlán: 35 votos a favor. San Nicolás Buenos Aires: 35 votos a favor. San Nicolás de los Ranchos: 35 votos a favor. Aprobado en todos sus términos los Dictámenes con Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil trece Tablas de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, y Tabla de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de los Municipios antes referidos. Envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Seis del Orden del Día, se dará lectura a la Declaratoria del Decreto del Honorable



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Congreso del Estado, de fecha viernes de octubre de dos mil doce, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Se aprueba la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Ruego a la Secretaria de lectura.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR

BENAVIDES: El Honorable Quincuagésimo Octavo Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Considerando, que en Sesión Pública Ordinaria celebrada en esta fecha vuestra Soberanía, tuvo a bien con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Declara la aprobada Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Que para cumplir con lo dispuesto por los artículos invocados de la Ley Fundamental del Estado, le envió a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de la Entidad, la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Actualizándose el supuesto normativo previsto en el artículo 141 de la Constitución Local. Decreto. Único.- Se reforman el segundo y tercer párrafo de la fracción I, el segundo párrafo de la fracción II, el quinto párrafo de la fracción III del artículo 50, las fracciones IX, X, XI, XV y XXIII del artículo 57, las fracciones II y III del artículo 61, el primer párrafo, el segundo y tercer párrafo de las fracciones II y los tres últimos párrafos del 113 del segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto párrafos del 114 y 115, la fracción II del 125, el segundo párrafo del 126, el primer párrafo del 127 y se adicionan un sexto párrafo a la fracción III del artículo 50, un último párrafo a la fracción III del artículo 50 todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar como sigue. Artículos Transitorios. Primero.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla declara que estas reformas y adiciones han sido aprobadas en términos de las disposiciones constituciones aplicables y forman parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Tercero.- Para efectos del último año previo de la conclusión de la Administración Constitucional de la actual Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la cuenta pública parcial correspondiente a los meses de enero a octubre, deberán ser presentada por su Titular ante el Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado dentro de los primeros quince días del mes de noviembre del dos mil dieciséis, para su examen, revisión, calificación y aprobación. En el Tercer Periodo Ordinario



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

de Sesiones del mismo año, la cuenta pública parcial de los meses de noviembre y diciembre deberá presentarse dentro de los cinco primeros días del mes de enero del dos mil diecisiete para su examen, revisión, calificación y aprobación durante el mismo mes y años del Primer Periodo Ordinario. Tratándose del año de la conclusión de la Administración Constitucional del Ejecutivo, la cuenta pública parcial del mes de enero del dos mil diecisiete será presentada por quien hubiera fungido como su Titular, ante el Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado dentro de los primeros días del mes de febrero del año en curso, la cual se examinará, revisará, calificará y aprobará en el mismo Periodo de Sesiones. El Congreso del Estado declarará si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas respectivas de los presupuestos, si los gastos están justificados, si hay a lugar o no a exigir responsabilidades. Cuarto.- Para efectos del último año previo de la conclusión de la Administración Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, la cuenta pública parcial correspondiente a los meses de enero a octubre, deberá ser presentada por su Titular ante el Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado dentro de los primeros quince días del mes de noviembre dos mil trece para su examen, revisión, calificación y aprobación en el Tercer Periodo Ordinario de Sesiones. En el año de conclusión de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, está sesionará de manera ordinaria del primer día hábil del mes de enero de dos mil catorce al día catorce del mismo año, en el que se abocará el examen, revisión, calificación y aprobación de la cuenta percibida de los meses de noviembre a diciembre del año anterior. Octavo.- Término se realizara las modificaciones con los sellos, formatos, papelería y demás documentación que obre ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, seguirá utilizando hasta que la Auditoría Superior del Estado realice las adecuaciones conducentes, sin exceder de los seis meses siguientes en entrar en vigor este Decreto. Noveno.- Se ratifica el contenido de los Acuerdos, Circulares, Guías, Manuales y demás normativas que hubieran emitido las autoridades competentes del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y que a la entrada en vigor del presente Decreto, se encuentren vigentes hasta en tanto se sustituya o dejen sin efectos. Décimo.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto todos los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta actualmente el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, pasará en formar parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Decimoprimer.- Los servidores públicos del Honorable Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, no sufrirán afectación alguna en sus derechos laborales con motivo de la entrada en vigor de este Decreto. Decimosegundo.- La Ley de Fiscalización Superior de Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla vigentes en



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

tanto no se modifiquen, seguirán aplicando en lo que se pongan presente Decreto. La actual estructura orgánica y el personal adscrito a la misma del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, continuara funcionando como parte de la Auditoría Superior del Estado hasta en tanto no se modifique y las actuaciones de su personal tendrá plena validez. Decimotercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. El Gobernador hará publicar y cumplir la presente discusión dada en el Palacio del Poder Legislativo en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil doce. Diputado Presidente. Enrique Nacer Hernández, Diputado Vicepresidente. Ramón Felipe López Campos, Diputado Secretario. Jesús Salvador Zaldívar Benavides, Diputado Secretario. Alejandro Oaxaca Carreón. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140, 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se aprueba la Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la presente al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Siete del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, por conducto del Diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría, por el que se reforman los artículos 109 y 150 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra el Diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría.

C. DIP. JOSÉ GUILLERMO ARÉCHIGA SANTAMARÍA (PNA): Con su permiso señor Presidente, señores integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, señoras, señores de los medios, señores que hoy nos hacen favor de acompañarnos en galería. Entre los factores que permiten mantener la vigencia del Estado de Derecho y desde luego la viabilidad del Estado. Destaca sin duda la confianza de la ciudadanía en su gobierno y en el pacto social o las leyes que lo rigen. De ahí que sea una obligación permanente de esta Legislatura, promover la adecuación del marco legal para que este sea justo y fundamentalmente para que se corresponda con la realidad. Teniendo siempre presente que es obligación fundamental del Estado, garantizar la seguridad y el patrimonio de las personas. Esto lo planteo fundamentalmente en un contexto de nuevos fenómenos y de nuevas realidades sociales que nos tocan vivir. Me estoy refiriendo a la delincuencia organizada y a las consecuencias que muchas veces padecen muchas familias mexicanas y desde luego en este contexto, también muchas familias poblanas. El tema que hoy pondremos a consideración en esta Iniciativa, es la posibilidad de acortar los tiempos que hoy señala el artículo 109 y 150 de nuestro Código Civil para la declaración de ausencia y para la presunción de muerte de alguna persona. Esto por supuesto, para contextualizarlo nos estamos refiriendo al supuesto en el que de alguna persona se ignora su residencia y no se tienen noticia cierta de su vida o muerte. En esta consideración y de acuerdo a lo que hoy señala nuestro Código Civil, deben transcurrir dos años para declararse la ausencia y otros seis para que se pueda considerar y señalar por el



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

juzgador la muerte de la persona. Esto significa entonces que durante ocho años, los deudos de esta persona no podrán disponer de sus cuentas, de sus recursos si estos existieran, de los bienes patrimoniales de la familia y del mismo modo tampoco se podrán disolver por ejemplo, el vínculo matrimonial de la pareja, ni resolver ninguno de los actos legales que se derivan de la presunción de vida o muerte de una persona. El planteamiento que hoy su servidor expone a esta Honorable Soberanía, tiene que ver con acortar los tiempos para la presunción de ausencia y desde luego con acortarlos también para que el juzgador determine la muerte de una persona. La propuesta que hoy hacemos reduce a un año la presunción de ausencia y a dos años la presunción de muerte, cuando se trate de casos derivados de la posible delincuencia o cuando se trate de servidores públicos que están en esta misma condición o cuando se trate de personas que estuvieran desaparecidas. Desde luego también planteamos la excepción para que cuando se trate de personas que lamentablemente participan en alguno están en el momento menos indicado en el supuesto de un fenómeno natural, esta declaratoria de ausencia y muerte se pueda realizar a los seis meses. Señalando que todo esto hasta hoy esta llevando ocho años como mínimo, para que esto se pueda realizar. Esta es la Iniciativa que hoy presentamos a esta Honorable Soberanía, buscando por supuesto que se enriquezca, se profundice en su análisis de parte de las señoras y señores Diputados y desde luego contando con el compromiso social que caracteriza esta Legislatura y seguramente su posible aprobación. Es cuanto señores Diputados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Y con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración de Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa que presenta el Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, Coordinador Legislativo del Partido Acción Nacional, por el que se solicita se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el nombre de Jesús González Ortega. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Gerardo Riestra Piña.

C. DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA (PAN): Con su venia señor Presidente, estimados compañeros Diputados. El perpetuar con letras de oro en el Muro de Honor de este Honorable Congreso de Puebla, los nombres de personajes, conceptos, instituciones o momentos históricos que dejaron huella en la vida del Estado. Es un hecho que conlleva un alto honor en atención al aporte que dicha persona o institución dejó a nuestra Entidad. En tal razón en el presente documento nos referimos al legado del General Jesús González Ortega, quien se convirtió en un notable hombre en la historia de nuestro Estado y de nuestro País. El General Jesús González Ortega nació en la Hacienda de San Mateo el diecinueve de enero de mil ochocientos veintidós, sus padres fueron Laureano González y Francisca Ortega y éste realizó algunos estudios de jurisprudencia en Guadalajara. Se dedicó al periodismo, publicó artículos en el Semanario "El Pobre Diablo", editó el semanario liberal "La Sombra de García". Y en mil ochocientos cincuenta y dos al proclamarse el Plan del Hospicio, se dio de alta en el Ejército para combatir al Dictador Antonio López de Santa Anna, quien lo declaró su enemigo girando ordenes para que donde se le encontrara se le fusilara de inmediato, sin juicio alguno. Perteneció al Partido Liberal el cual quiso y respetó, en mil ochocientos cincuenta y cinco el Coronel Victoriano Zamora, Gobernador de Zacatecas nombra a González Ortega Jefe Político del Partido de Tlaltenango. El dieciséis de enero de mil ochocientos cincuenta y nueve, derrota a las huestes conservadoras del General Miguel Miramón, y es ascendido a General de Brida coadyuvando en el triunfo de la Guerra de Reforma. En mil ochocientos sesenta derrota en dos ocasiones a Miramón en la Batalla de Silao y en la Batalla de Calpulalpan, convirtiéndose en el



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

General liberal más importante de la época de la Reforma. En septiembre de mil ochocientos sesenta y dos, luego que el General Ignacio Zaragoza falleciera, fue elegido como Jefe del Ejército de Oriente en donde destacó por la defensa que hizo en la Ciudad de Puebla en mil ochocientos sesenta y tres contra las tropas francesas al mando del General Forey. Este es hecho prisionero lográndose escapar cuando lo llevaban hacia la Ciudad de Veracruz, para trasladarlo a Francia. Se traslada entonces a Estados Unidos donde es aprehendido y en México es recluido en la cárcel de Saltillo, Coahuila por once meses. Su carácter firme, afable, romántico y alegre lo hizo granjearse la voluntad del pueblo. Su carrera política fue vertiginosa de simple empleado del Juzgado de Tlaltenango y Secretario del Ayuntamiento, llegó a ser Diputado Constituyente del Congreso de la Unión en mil ochocientos cincuenta y seis, Diputado del Congreso de su Estado en mil ochocientos cincuenta y siete, Gobernador en dos ocasiones por Zacatecas, en mil ochocientos cincuenta y ocho como interino y en mil ochocientos sesenta y uno como electo. Posteriormente fue Titular de la Secretaría de Guerra y Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Murió en Saltillo el veintiocho de febrero de mil ochocientos veintiuno, un mes y medio después de haber sido rehabilitado en su grado de General de División por el Presidente de la República, General Manuel González. En el marco de los festejos del Ciento Cincuenta Aniversario de la Gesta Histórica de la Batalla de Puebla, del Ejército Mexicano contra el Ejército Francés. Se reconoce la trascendental histórica acción guerrera nacionalista y patriótica, motivo por el cual resulta justificado, que quede incluido en el Muro de Honor de Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla éste ilustre nombre. Es de nuestro conocimiento que en el Muro de Honor de éste Congreso del Estado, este escrito con letras de oro el Benemérito Ejército de Oriente de mil ochocientos sesenta y tres, cabe hacer un digno reconocimiento a todos los hombres que fenecieron por la causa. Pero se debe destacar sobre todo la defensa y guía del General Jesús González Ortega, que hizo del sitio en la Ciudad de Puebla en mil ochocientos sesenta y tres. Si sumando y aliento hasta su necesario final no hubiera existido tan noble y heroica resistencia. Dando muestra de la valentía, el coraje y honor de la oposición a la toma de la Ciudad Poblana y por ende a la trasgresión de la Soberanía Mexicana. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 134, 135 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 120 fracción VI de su Reglamento Interior. Se somete a consideración de esta Asamblea la siguiente Iniciativa de Decreto, por virtud del cual se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el nombre de Jesús González Ortega. Artículo 1º, inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Puebla, el nombre de Jesús González Ortega. Artículo 2º, para los efectos señalados en el artículo anterior se celebrará Ceremonia Solemne en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso. Artículo 3º, el presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Gracias señor Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Educación y Cultura, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Felipe David Espinoza Rodríguez integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita se exhorte al Honorable Congreso del Estado de Puebla y al Poder Ejecutivo, a establecer y coordinar acciones para difundir la obra de los personajes cuyos nombres se encuentran en el Muro de Honor del Honorable Congreso del Estado, así como reflexionar el contenido y alcance de los apotegmas inscritos en el mismo, entre otros considerandos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra el Diputado Felipe David Espinoza Rodríguez.

C. DIP. FELIPE DAVID ESPINOZA RODRÍGUEZ (PRI): Que bueno que acaba de subir nuestro amigo el Diputado Mario Riestra, ha proponer un nombre más en los Muros del Congreso. Precisamente este Punto de Acuerdo que voy a proponer es para que sepamos, cual es la obra de cada personaje que se encuentra en los Muros del Congreso. A lo largo de la Legislatura se han venido presentando Iniciativas, Puntos de Acuerdo y de repente a veces confundimos quien fue Gabino Barrera con Gabino Barreda ¡Verdad! Entonces son cosas muy distantes. Y para eso propongo este Punto de Acuerdo compañeros y compañeras Diputadas, medios de comunicación el día de que nos acompañan. Los considerandos que toda sociedad tiene como responsabilidad conocer su pasado, para afrontar su presente y planear mejor su futuro, todo individuo que no conozca su pasado, esta condenado a repetirlo. Por lo que es responsabilidad de las autoridades y sociedad coordinar esfuerzos para rescatar, difundir y replicar aquello que nos llena de orgullo que nos distingue. Que Puebla ha sido una entidad federativa pujante, con visión de futuro y altura de miras caracterizada por el esfuerzo y la lucha de sus habitantes por lograr elevar un mejor nivel de vida en la población. Diversas Legislaturas que han integrado el Honorable Congreso del Estado, ha presentado que nombres de hombres y mujeres he instituciones ilustres, así como sus apotegmas conformen el Muro de Honor en el Recinto Parlamentario de este Palacio Legislativo. En reconocimiento a su obra, ya que la población desconoce las aportaciones de aquellos personajes y el significado de las frases que forman parte del Muro. Por lo que es primordial difundir la obra de quienes han trabajado en beneficio de Puebla, y reflexionar el significado y vigencia de aquellas frases que fortalecen nuestra entidad. Que la enseñanza de la historia es primordial para la formación de cada individuo, sin el conocimiento del pasado es imposible tener conciencia de uno mismo. Por lo que en todos los niveles educativos es necesario conocer y difundir la historia de Puebla y de sus próceres. Así como resaltar la importancia que tienen los apotegmas escritos en el Muro de Honor en nuestra vida diaria. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente Punto de Acuerdo. Se exhorta al Honorable Congreso del Estado de Puebla y al Poder Ejecutivo, a establecer y coordinar acciones para difundir la obra de los personajes cuyos nombres se encuentran en el Muro de Honor del Honorable Congreso del Estado, así como reflexionar el contenido y alcance de los apotegmas inscritos en el mismo. Segundo.- Para realizar lo anterior se propone editar vida y obra de los personajes aludidos en formato de bolsillo, para su distribución y difusión, será necesaria la coordinación de esfuerzos de los



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Poderes Legislativo y Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación Pública y los 217 municipios. Compañeros pongo a su consideración este punto de acuerdo, es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER

HERNÁNDEZ: Con fundamento en... con fundamento en el artículo 123 fracción X de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción III y demás relativo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación y Cultura para su estudio y resolución procedente. En el punto 10 del Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de la Diputada Ana María Jiménez Ortiz, por el que solicita aprobar y firmar el Código de Ética Parlamentaria de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Ana María Jiménez Ortiz.

C. DIP. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ: Gracias Señor Presidente, *“Que fácil es*

hacer discursos sobre el bien, pero tiene sentido la declamación sobre este valor cuando nuestra vida diaria no sabemos aceptar el bien mayor, el bien general a cambio de algo de nuestro bien particular” Abel Vivencio Tobar. Con su permiso Señor Presidente, el pasado mes de agosto el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública CESOP de la Cámara de Diputados, realizó una encuesta sobre la confianza que los mexicanos tienen en la instituciones, en dicha encuesta resalta que son las iglesias y el ejército lo más confiables es contraparte de la policía, los diputados y los partidos políticos, a quienes los mexicanos consideran poco o nada confiables; las causas de esta grave crisis de confianza que hace que los ciudadanos no se sientan verdaderamente representados por sus diputados y diputadas son múltiples y variadas, sin embargo la principal parece ser la falta de ética al interior del Poder Legislativo. Se considera como ética de la actividad legislativa, el conjunto de los principios que deberían regir el actuar de todo representante popular en su actividad legislativa, sustentada en los valores públicos como el bien común, la honestidad, la integridad, la objetividad, responsabilidad, justicia, igualdad, transparencia, rendición de cuentas, la libertad, diálogo, respeto y solidaridad. Ya desde el año 2007 el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias CEDIP, también de la Cámara de Diputados, mostró interés en la “Ética Parlamentaria” publicando una obra sobre el tema por el Dr. Juan Ramírez Marín; evidenciando que en el caso de la actividad



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

legislativa del Congreso de la Unión, se desarrollaba una tendencia para incorporar disposiciones sobre este tema, en sus normas orgánicas y reglamentarias. En Puebla la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo aprobada por nosotros mismos el pasado año, reconoce dentro de sus considerando, que la recuperación de la dimensión ética de la política y de los políticos es un tema que se reivindica y se regula en un Capítulo bajo la denominación de **Ética Legislativa**, encaminado a hacer de las conductas públicas de los legisladores, acciones personales que tengan como fin primordial la búsqueda, del desarrollo social y del desarrollo humano. No obstante la regulación de la ética parlamentaria en nuestra propia normatividad, las calificaciones que las organizaciones de la sociedad civil han mantenido sobre la presente Legislatura, no son satisfactorias; por lo cual se hace evidente que es necesario, ratificar de forma personal y pública, que quienes integramos la Quincuagésima Octava legislatura asumimos el compromiso de reivindicar nuestro trabajo legislativo, suscribiendo un **código de ética** en el que de forma voluntaria restringimos un espacio de nuestra libertad legal, por considerar en conciencia que así debe de efectuarse. Dicho código contemplaría entre otros los principios básicos de ética pública más mencionados por los estándares de conducta de los países de la OCDE, a saber, uno.- bien común, asumir un compromiso irrenunciable con el bien común e interés general, poniendo por delante el bienestar de todos sobre los intereses particulares, personales o lo de los partidos o grupos a los que pertenecemos; dos.- honestidad; tres.- integridad; cuatro.- objetividad; cinco.- justicia; seis.- transparencia; siete rendición de cuentas, convencidos de que la sociedad tiene derechos a conocer el resultado de la representación política que nos concedió, entender la responsabilidad de informar y presentar cuentas claras del propio trabajo a la ciudadanía, e informar del uso y aplicación transparente de los recursos públicos que nos son asignados para las actividades de representación y de gestión ciudadana, ocho.- honradez; nueve.- solidaridad; diez.- respeto, respetar sin excepción a todas las personas, pero también respetar el trabajo de otros legisladores evitando plagiar su trabajo otorgando el crédito a quienes lo merecen, once.- diálogo; doce.- igualdad; trece.- libertad; catorce.- responsabilidad, como la actitud responsable que guiará todas nuestras actividades legislativas siendo puntuales, atentos e interesados en todo el desahogo de las actividades parlamentarias, así mismo haciendo propuestas que privilegien la calidad antes que la cantidad legislativa, todo esto encaminado a hacer realidad todos y cada uno de los demás valores del presente Código de Ética Parlamentaria, quince.- Liderazgo, con el deseo que los valores mencionados sean el distintivo de nuestro trabajo en los meses que le quedan a esta Quincuagésima Octava Legislatura, pongo a consideración de todos ustedes el citado Código a fin de que nuestro paso por la historia no sea más de lo mismo, es cuanto Señor Presidente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER

HERNÁNDEZ: Gracias Señora Diputada, con fundamento en el artículo 100 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción III y demás relativo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para su estudio y resolución procedente. En el punto 11 del Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Denisse Ortiz Pérez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por el que solicita exhortar a los Titulares de los doscientos diecisiete Ayuntamientos que comprenden la Entidad, para que con el apoyo del Programa de Desarrollo Institucional Municipal e Instituto Registral y Catastral del Estado, diseñen un plan estratégico para crear su padrón de contribuyentes e implementen un programa de gestión de cobro y recaudación fiscal de no contar con ello. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Denisse Ortiz Pérez.

C. DIP. DENISSE ORTIZ PÉREZ: Con el permiso de la Mesa. Una de las principales fuentes de ingreso en las administraciones municipales es sin lugar a dudas el impuesto predial. Mismo que se encuentra con la limitante de captación y la falta de cultura tributaria, los municipios tienen la obligación de recaudar para satisfacer las necesidades de seguridad, salud, pavimentación, alumbrado, desarrollo social entre otros. De ahí que sea de suma importancia el que responsabilice de lograr una eficiente recaudación saneando sus finanzas públicas y sin depender totalmente del presupuesto federal y estatal. De los tres niveles de Gobierno, el Federal, el Estatal y el Municipio, es en éste último en donde menos se difunde la obligación constitucional de contribuir al gasto público. El artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los mexicanos debemos contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa, el contribuyente debe tener la capacidad económica para hacer esa aportación y a existir alguna crisis económica no hay probabilidad de cobro del impuesto. Los problemas que originalmente presentan en los ayuntamientos a) Un padrón de contribuyentes desactualizado; b) El recurso humano; c) La poca inversión en infraestructura tecnológica y d) La capacidad de predios sin actualizar o no registrados, actualmente se considera a más del 40% de las propietarios no están actualizados o registrados, según datos del CESOP del Congreso Federal. El catastro forma un inventario de datos que contiene valiosa información para un Municipio y su población,



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

además con la actualización y modernización del catastro, por la vía de la recaudación del impuesto predial se obtienen en forma equitativa recursos económicos indispensables para el desarrollo sano del Municipio. Con el objetivo de disminuir el incumplimiento se puede establecer diversas estrategias, mismas del Programa de Desarrollo Institucional Municipal como Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y poner a disposición de los diferentes municipios. Por lo anteriormente expuesto se propone ante esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo, Único.- Se exhorte, a los titulares de los 217 ayuntamientos que comprenden la entidad, para que con el apoyo del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y el Instituto Registral y Catastral del Estado, diseñen un plan estratégico para crear su padrón de contribuyentes y a implementar un programa de gestión de cobro y recaudación fiscal de no contar con ello; según datos del DIM precisamente en el estado de Puebla, el Director nos comentaba en una mesa de trabajo que estuvimos el Director del DIM y la Contralora Patricia Leal, que solamente de los 217 municipio del estado de Puebla solamente 14 municipios son los que cuentan con esos padrones, así que creo que es importante que en la Comisión lo puedan ustedes considerar, gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER

HERNÁNDEZ: Con fundamento en el artículo 123 fracción III de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción III y demás relativo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su estudio y resolución precedente. En el punto 12 del Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por el conducto del Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, por el que solicitan exhortar respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, a efecto de que adopten e implementen en el ámbito de su competencia, los acuerdos y lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en coordinación con el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, dentro del plazo legal establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, entre otros resolutivos, tiene la palabra el Señor Diputado Mario Gerardo Riestra Piña.

C. DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA:

Con su venia Señor Presidente, el Poder Legislativo posee la facultad para expedir leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de Gobierno, estableciendo con ello las bases jurídicas para la administración contable



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

y de sus cuentas públicas, esta facultad fue otorgada con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Que con base en lo anterior, el primero de enero de dos mil nueve entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con la finalidad de contar con información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando así el escrutinio público y las tareas de fiscalización en todos los modelos contables vigentes a nivel nacional. Bajo el marco de este nuevo ordenamiento, la contabilidad gubernamental deja atrás la idea de que su propósito sólo es la generación de información para la integración de las cuentas públicas en los distintos niveles de Gobierno; pues la tendencia internacional y ahora nacional propone que la contabilidad gubernamental sea un instrumento clave, permanente y recurrente en la toma de decisiones. En este orden de ideas, los Gobiernos Estatales deben coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, siendo importante resaltar que la Ley tiene como objetivo que los entes públicos municipales dispongan de una contabilidad armónica que refleje los activos, pasivos, ingresos y gastos. Asimismo, se precisa el contenido de la Cuenta Pública a efecto de que el Poder Legislativo cuente con mejores elementos para fiscalizar el gasto público y dar seguimiento a los registros contables del gasto. Por lo que en cumplimiento a las disposiciones federales, fue aprobada por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla la Ley que crea el Consejo de Armonización Contable para el Estado, la cual fue publicada con fecha veinticuatro de junio de dos mil once, ordenamiento legal en el que se creó el Consejo Estatal de Armonización Contable, el cual constituye el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental entre los poderes del estado, organismos autónomos y municipales, con base en las normas contables, acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que tiene como finalidad transparentar y armonizar la información financiera pública en el Estado. Cabe destacar que este Consejo se encarga de la difusión e implementación de las normas contables, el cual ha realizado importantes esfuerzos de manera conjunta con el Comisión Nacional, para modificar el modelo contable que hasta hoy había permanecido vigente, sentando nuevos esquemas en cuanto a la generación de documentos técnicos contables, así como la emisión de información presupuestaria, contable y programática sobre la base técnica de los documentos antes referidos, la integración de inventarios de bienes muebles e inmuebles, manejo y generación de



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

información en tiempo real sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas, y entre otros el registro contable y la evaluación del patrimonio. Que mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha doce de noviembre de los mil doce, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a fin de transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de los recursos públicos en los distintos ordenes de gobierno. Es así que la reforma pretende continuar los avances en temas de transparencia, tiene que ver con la búsqueda de la armonización de la rendición de cuentas para su mejor manejo por los Órganos o Auditorías de Fiscalización, pero sobre todo otorga a la ciudadanía la posibilidad de conocer de manera fidedigna el estado que guardan la administración pública en los diferentes niveles de Gobierno; asimismo, intensifica el combate a la corrupción y a cualquier tipo de desvío o malversación de fondos públicos, lo que no solo permite cerrar espacios a la discrecionalidad, sino, también, garantizar que los ciudadanos tengan acceso a información oportuna, que les permita exigir más y mejores resultados a sus gobernantes. No obstante lo anterior, es importante remarcar que para dar cabal cumplimiento con el Decreto constitucional, es necesario que los Ayuntamientos de los 217 Municipios de nuestra Entidad observen y acaten los acuerdos y lineamientos emitidos por la CONAC y el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, con base en la capacitación generada por la normatividad en la materia. Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este Poder Legislativo el siguiente Punto de Acuerdo, Primero.- Se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 217 Municipios del Estado de Puebla, a efecto de que adopten e implementen en el ámbito de su competencia, los acuerdos y lineamientos establecidos por el CONAC, en coordinación con el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, dentro del plazo legal establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Segundo.- Por ser de carácter urgente, en términos de lo establecido por los artículos 64 y 69 de la Constitución Política de nuestro Estado, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso se solicita la dispensa de trámite, es cuanto Señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ: Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea en votación económica si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado; los Diputados que



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie, aprobado; se toma en consideración la propuesta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a discusión el Punto de Acuerdo, algún Diputado desea hacer uso de la palabra; no haciendo quien haga uso de la palabra solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que los Señores Diputados registren su voto, solicito a la Secretaría cierre la votación, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención, aprobada en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese la presente resolución en los términos planteados. En el punto 13 del Orden del Día se dará lectura al oficio suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo y del Secretario General de Gobierno del Estado, por el que remiten para su trámite procedente, propuesta en terna para la elección y nombramiento, en su caso, de Magistrado Propietario y Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en virtud de retiro voluntario de la Ciudadana Magistrada María de los Ángeles Juárez Hernández, solicito al Secretario que en virtud de que ya ha sido dado lectura al oficio solo lea la terna correspondiente.

C. DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN: Terna Propietario Licenciada María Alicia Ortiz Márquez, Suplente Licenciada María de Lourdes López Herrera; Propietario Licenciado Marcela Martínez Morales, Suplente Licenciado Miguel Ángel Ramírez y Villafaña; Propietario Licenciada Hazel L. Mier Arriaga, Suplente Licenciada Yeny Figueroa Cortez, es todo Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien haga uso de la palabra en términos de lo establecido por los artículos 57 fracción XIV, 87, 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 181 fracción III, 186 fracción V, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138 y 139 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, 170 y 178 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en votación secreta se procede a la elección y nombramiento correspondiente, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que los Señores Diputados registren su voto; ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, solicito a la Secretaría cierre la votación, el resultado de la votación es la siguiente: Propietario Licenciada María Alicia Ortiz Márquez, Suplente Licenciada María de Lourdes López Herrera, 2 votos a favor, 29 votos en contra, 4 abstenciones; para la



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Licenciada Marcela Martínez Morales Propietaria y Suplente Licenciado Miguel Ángel Ramírez y Villafaña, 33 votos a favor, 1 voto en contra, 1 abstención; Propietaria Licenciada Hazel L. Mier Arriaga y Suplente Licenciada Yeny Figueroa Cortez, 4 votos a favor, 28 votos en contra, 3 abstenciones; esta Presidencia declara electos como Magistrado Propietario a la Licenciada Marcela Martínez Morales y como su Suplente a Miguel Ángel Ramírez y Villafaña del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes y publicación en el Periódico Oficial del Estado, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y a los interesados para su conocimiento y efectos procedentes, que la Secretaría proceda a citar a los Magistrados Propietario y Suplente... Propietario y se le tome la protesta constitucional en Asuntos Generales. En el punto 14 del Orden del Día se dará lectura al oficio suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo y del Secretario General de Gobierno del Estado, por el que remiten para su trámite procedente, propuesta en terna para la elección y nombramiento, en su caso, de Magistrado Propietario y Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en virtud de retiro voluntario de la Ciudadana Magistrada Blanca de la Concepción Louvier Díaz, proceda la Secretaría a dar lectura.

C. DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN: Por acuerdo del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado y con fundamento en los artículos 116 fracción III, párrafo III de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 57 fracción XIV, 79 fracción XXVI, 87, 89 de la Constitución Política del Estado de Puebla, 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, así como 12 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito remitir para su tramitación procedente oficio del Ejecutivo por el que se somete a la consideración de esta legislatura propuesta en terna para la elección y nombramiento, en su caso, de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, en virtud del retiro de la C. Magistrada Licenciada Blanca Louvier Díaz, firma Fernando Manzanilla, luego Rafael Moreno Valle, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla y considerando los artículos 57 fracción XIV y 87 de la Constitución Política del Estado, dispone que es facultad del Ejecutivo someter una terna a consideración del Honorable Congreso del Estado, para nombrar los magistrados propietarios y suplentes del Tribunal Superior de Justicia, los cuales deberán de reunir los requisitos que para ocupar tales cargos señalan los artículos 116 fracción III y 95 fracciones de la I a la V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 de la Constitución Local, así como 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; en tal sentido para ser Magistrado Propietario y Suplente se requiere ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, se mayor de 35 años, ser profesional



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

del derecho con título legalmente expedido con antigüedad mínima de 10 años, gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que merezca pena corporal de más de un año de prisión. Igualmente resulta de vital importancia para el fortalecimiento del Poder Judicial que quienes ocupen el cargo de Magistrado al igual que quienes pretenden desempeñar otros cargos dentro de la carrera judicial, cuenten con los conocimientos y la experiencia necesaria, en virtud de haber presentado previamente sus servicios con eficiencia y probidad y en su desempeño profesional, por lo que en congruencia con lo anterior para la designación de magistrados, procede proponer a abogados reconocidos y que merecen por igual figurar en la terna respectiva, por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales. Terna para la elección y nombramiento del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, terna: Propietario Licenciado Francisco Sergio Ramírez Jiménez, Suplente Licenciado Jorge Javier Contreras Ruiz; Propietario Licenciada Alicia Hernández Rojas, Suplente Licenciado Ignacio Escalona Aguilar; Propietario Licenciado José Octavio Pérez Nava, Suplente Licenciado Alejandro Arturo Necochea Gómez, lo comunico a esta Soberanía solicitando que previa a la valoración correspondiente de cada uno de los propuestos y sirvan proceder a la elección y nombramiento en su caso de Magistrado Propietario que integrará el Tribunal Superior de Justicia de Puebla y de su respectivo suplente, Heroica Puebla de Zaragoza a los veintinueve días del mes de noviembre, firma el C. Gobernador Rafael Moreno Valle Rosas.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien haga uso de la palabra en términos de lo establecido por los artículos 57 fracción XIV, 87, 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 181 fracción III, 186 fracción V, 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138 y 139 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, 170 y 178 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en votación secreta se procede a la elección y nombramiento correspondiente, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que los Señores Diputados registren su voto; ¿Falta algún Ciudadano Diputado por ejercer su voto?, solicito a la Secretaría cierre la votación, el resultado de la votación es el siguiente: Licenciado Francisco Sergio Ramírez Jiménez Propietario y Suplente Licenciado Jorge Javier Contreras Ruiz, 33 votos en contra, 2 abstenciones; Propietaria Licenciada Alicia Hernández Rojas, Suplente Licenciado Ignacio Escalona Aguilar, 33 votos en contra, 2 abstenciones; Propietario Licenciado José Octavio Pérez Nava, Suplente Licenciado Alejandro Arturo Necochea Gómez, 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

abstenciones. Esta Presidencia declara electos como Magistrado Propietario y Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, por mayoría de votos a los licenciados José Octavio Pérez Nava Propietario y Suplente Alejandro Arturo Necochea Gómez, comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes y publicación en el Periódico Oficial del Estado, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y a los interesados para su conocimiento y efectos procedentes, que la Secretaría proceda a citar al Magistrado Propietario para q en esta misma sesión en el primer punto de asuntos generales, se rinda la protesta constitucional correspondiente. En el punto 15 del Orden del Día se dará lectura al oficio suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo y del Secretario General de Gobierno del Estado, por el que remiten para su trámite procedente, propuesta en terna para la elección y nombramiento, en su caso, de Magistrado Propietario y Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en virtud de retiro voluntario del Ciudadano Magistrado Alfredo Mendoza García, proceda la Secretaría a dar lectura.

C. DIP. JESÚS SALVADOR ZALDIVAR BENAVIDES: Con su venia Presidente. Ciudadano Secretario de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Presente. Por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado y con fundamento en los artículos 116 fracción III, párrafo III de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 57 fracción XIV, 79 fracción XXXVI, 87, 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, así como 12 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito remitir para su tramitación procedente, oficio del Ejecutivo por el que se somete a la consideración de esta legislatura propuesta en terna para la elección y nombramiento, en su caso, de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, en virtud del retiro del Ciudadano Magistrado y Licenciado Alfredo Mendoza García, hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración, "Sufragio Efectivo No Reelección", Heroica Puebla de Zaragoza 21 de Noviembre de 2012, Ciudadano Secretario General de Gobierno Fernando Luis Manzanilla Prieto. Ciudadanos Diputados Secretario de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Rafael Moreno Valle, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla y considerando, en tal sentido para ser Magistrado Propietario y Suplente se requiere ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, se mayor de 35 años, ser profesional del derecho con título legalmente expedido con antigüedad mínima de 10 años, gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que merezca pena corporal de más de un año de prisión.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Igualmente resulta de vital importancia para el fortalecimiento del Poder Judicial que quienes ocupen el cargo de Magistrado al igual que quienes pretendan desempeñar otros cargos dentro de la carrera judicial, cuenten con los conocimientos y la experiencia necesaria, en virtud de haber presentado previamente sus servicios con eficiencia y probidad y en su desempeño profesional, por lo que en congruencia con lo anterior para la designación de los artículos 57 fracción XIV y 87 de la Constitución Política del Estado, disponen que es facultad del Ejecutivo someter una terna a consideración del Honorable Congreso del Estado, para nombrar a los Magistrados Propietarios y Suplentes del Tribunal Superior de Justicia, los cuales deberán reunir los requisitos que para ocupar tales cargos señalan los artículos 116 fracción III y 96 fracciones de la I a la V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 de la Constitución Local, así como 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; Magistrados procede proponer abogados reconocidos y que merecen por igual figurar en la terna respectiva por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales. Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 57 fracción XIV, 79 fracción XXXVI y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 12 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía propuesta en terna para la elección y nombramiento, en su caso, de Magistrado Propietario y Suplente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en virtud del retiro del Ciudadano Alfredo Mendoza García; terna para la elección y nombramiento del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Propietario Licenciado Héctor Guillermo Bermúdez Tena, Suplente Licenciado Ricardo Alfonso Hernández González; Propietario Licenciado José Bernardo Armando Mendiola Vega, Suplente Licenciada Elizabeth Lucia Castro Castell; Propietario Licenciado Gerardo Rojas Trujillo, Suplente Licenciado Silvino Espinosa Herrera, lo comunico a esta Soberanía solicitando que previa a la valoración correspondiente de cada uno de los propuestos y sirvan proceder a la elección y nombramiento en su caso de Magistrado Propietario que integrará el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y de su respectivo suplente, Heroica Puebla de Zaragoza a los veintinueve días del mes de noviembre del año 2012, el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado y Soberano de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien haga uso de la palabra en términos de lo establecido por los artículos 57 fracción XIV, 87, 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 181 fracción III, 186 fracción V, 187 fracción I de la Ley



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138 y 139 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, 170 y 178 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en votación secreta se procede a la elección y nombramiento correspondiente, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación. **C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:** El resultado de la votación es el siguiente: Propietario, Licenciado Bermúdez Tena. Suplente, Licenciado Ricardo Alfonso Hernández González. Un voto a favor, 32 votos en contra, 2 abstenciones. Propietario, Licenciado José Bernardo Armando Mendiolea Veja. Suplente, Licenciado Elizabeth Lucía Castro Castell. 35 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Propietario, Licenciado Gerardo Rojas Trujillo. Suplente, Licenciado Silvino Espinosa Herrera. Un voto a favor, 32 votos en contra, 2 abstenciones. Esta Presidencia declara electo como Magistrado Propietario y como Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla por mayoría de votos a los Licenciados Propietario, José Bernardo Armando Mendiolea Veja. Suplente. Licenciada Elizabeth Lucía Castro Castell. Comuníquese al Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes y su publicación en el Periódico Oficial del Estado; al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado; y a los interesados, para su conocimiento y efectos procedentes. Que la Secretaría proceda a citar al Magistrado Propietario para que en esta misma Sesión, como Primer Punto de Asuntos Generales, rinda la Protesta Constitucional correspondiente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura al Oficio suscrito por el Titular del Poder Ejecutivo y del Secretario General de Gobierno del Estado, por el que remiten para su trámite procedente, propuesta en terna, para la elección y nombramiento en su caso, del Magistrado Propietario y Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en virtud del retiro voluntario del Ciudadano Magistrado Saúl Acosta Hernández. Proceda la Secretaría a dar lectura.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN: Por acuerdo del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado y con fundamento en los artículos 116 fracción III, párrafo tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 fracción XIV, 79 fracción XXXVI, 87 y 89 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; así como 12 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito remitir para su tramitación procedente, Oficio del Ejecutivo por el que se somete a la consideración de esta Legislatura, propuesta en terna para elección y nombramiento en su caso, de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, en virtud del retiro de la C. Magistrada... Magistrado y Licenciado Saúl Acosta Hernández. Hago propicia la ocasión para expresarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Firma Fernando Manzanilla. Dice: Terna para la elección y nombramiento de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia. Terna. Propietario: Licenciado Jared Albino Soriano Hernández. Suplente: Licenciado Luis Herrera López. Propietario: Licenciado César Iván Bermúdez Minutti. Suplente: Licenciado Juan Manuel Carlos Malpica. Propietario: Licenciado César Joaquín Sánchez Zepeda. Suplente Licenciado Alfredo Enciso Marín. Le comunico a esa Soberanía, solicitando que previa la valoración correspondiente de cada una de las propuestas, se sirvan proceder a la elección y nombramiento en su caso, de Magistrado Propietario que integra el Tribunal Superior de Justicia del Estado y de su respectivo Suplente. Heroica Puebla de Zaragoza, a los 21 días del mes de noviembre del 2012. El C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en términos de lo establecido por los artículos 57 fracción XIV, 87, 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 181 fracción III, 186 fracción V, 187 fracción I de la Ley



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138 y 139 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; 170 y 178 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en votación secreta se procede a la elección y nombramiento correspondiente. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El

resultado de la votación es el siguiente: Propietario, Licenciado Jared Albino Soriano Hernández. Suplente, Licenciado Luis Herrera López. 34 votos a favor, 1 votos en contra, cero abstenciones. Propietario, Licenciado César Iván Bermúdez Minutti. Suplente, Licenciado Juan Carlos Malpica Aladro. 33 votos en contra, 2 abstenciones. Propietario, Licenciado César Joaquín Sánchez Zepeda. Suplente, Alfredo Enciso Marín. 33 votos en contra, 2 abstenciones. Esta Presidencia declara electo como Magistrado Propietario y como Suplente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla por mayoría de votos a los Licenciados Propietario, Jared Albino Soriano Hernández. Suplente. Luis Herrera López. Comuníquese al Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes y su publicación en el Periódico Oficial del Estado; al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado; y a los interesados, para su conocimiento y efectos procedentes. Que la Secretaría proceda a citar al Magistrado Propietario para que en esta misma Sesión, como Primer Punto de Asuntos Generales, rinda la Protesta Constitucional correspondiente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales. A esta Presidencia le fueron turnados los Oficios del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que informa del retiro voluntario de diversos Magistrados; así como los Oficios del Titular del Poder Ejecutivo y del Secretario General de Gobierno del Estado, por el que remiten las propuestas en terna, para la elección y nombramiento en su caso, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia. Solicito a la Secretaría proceda a dar lectura a los Oficios.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN: Por acuerdo del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado y con fundamento en los artículos 116 fracción III párrafo tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 fracción XIV, 79 fracción XXXVI, 87 y 89 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; así como 12 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito remitir para su tramitación procedente, Oficio del Ejecutivo por el que se somete a la consideración de esta Legislatura, propuesta en terna para la elección y nombramiento en su caso, de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, en virtud del retiro del C. Magistrado y Licenciado Juan José Barrientos Granda. Heroica Puebla de Zaragoza, a 23 de noviembre de 2012. El Secretario General de Gobierno. Fernando Luis Manzanilla Prieto. La terna es: Propietario, Licenciado Agustín Daniel Nava Vega; Suplente, Licenciado Mario Maurilio Téllez Huerta. Propietario, Licenciado José Saúl Gutiérrez Villarreal; Suplente, Licenciado Héctor Sánchez Sánchez. Propietario, Licenciado Roberto Díaz Alarcon; Suplente, Licenciado Héctor Leopoldo Uribe Pacheco. Por acuerdo del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado y con fundamento en los artículos 116 fracción III párrafo tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 fracción XIV, 79 fracción XXXVI, 87 y 89 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; así como 12 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito remitir para su tramitación procedente, Oficio del Ejecutivo por el que se somete a la consideración de esta Legislatura, propuesta en terna para la elección y nombramiento en su caso, de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, en virtud del retiro del C. Magistrado Licenciado Francisco Javier Vázquez Motolinía. Heroica Puebla de Zaragoza, a 23 de noviembre del 2012. El Secretario General de Gobierno. Luis Fernando Manzanilla. Y, la terna es: Propietario, Licenciado José Luis Alberto Ramos Ponce; Suplente, Licenciado Javier Humberto Castillo Osorio. Propietario, Licenciado Crispín Sánchez Cepeda; Suplente, Licenciado Javier Nájera González. Propietario,



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Licenciado Alberto Miranda Guerra; Suplente, Licenciado Enrique López Criollo. Firma Rafael Moreno Valle Rosas. Por acuerdo del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado y con fundamento en los artículos 116 fracción III párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 fracción XIV y 79 fracción XXXVI, 87 y 89 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; así como 12 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, me permito remitir para su tramitación procedente, Oficio del Ejecutivo por el que se somete a consideración de esta Legislatura, propuesta en terna para la elección y nombramiento en su caso, de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, en virtud del retiro de la C. Magistrada Licenciada Mónica Guarnero Vargas. Heroica Puebla de Zaragoza, a 23 de noviembre del 2012. El Secretario General de Gobierno. Luis Fernando Manzanilla Prieto. La terna es la siguiente: Propietario, Licenciada María de los Ángeles Camacho Machorro; Suplente, Licenciado Rogelio Pérez Sánchez. Propietario, Licenciada Norma Elena Lezama Coutiño; Suplente, Licenciada María Teresa Sánchez Carmona. Propietario, Licenciado Marvin Estanislao de Ita Islas; Suplente, Licenciado José Fernando Furlong Zacula. Por acuerdo del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado y con fundamento en los artículos 116 fracción III párrafo tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 fracción XIV, 79 fracción XXXVI, 87 y 89 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; así como 12 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito remitir para su tramitación procedente, Oficio del Ejecutivo por el que se somete a la consideración de esta Legislatura, propuesta en terna para la elección y nombramiento en su caso, de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, en virtud del retiro del C. Magistrado Licenciado Álvaro David López Rubí. Heroica Puebla de Zaragoza, a 23 de noviembre del 2012. Firma Luis Fernando Manzanilla. Y, la terna es la siguiente: Propietario, Licenciado Cuauhtémoc Fernández Nava; Suplente, Licenciado Javier Álvarez Jiménez. Propietario, Licenciado Roberto Grajales Espina; Suplente, Licenciada Amadina Ayala Carrillo. Propietario, Licenciado Luis Ignacio Sánchez Castañeda; Suplente, Licenciado Jesús Gerardo Sarabia Rivera. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Gracias señor Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 155, 156 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, túrnense los expedientes respectivos, a la Dirección General de Asuntos Jurídico, de Estudios y de Proyectos Legislativos, para efectos legales a los que haya lugar y acúcese recibo a



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

las oficinas enviadas por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Alonso Granados.

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Muy buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público que nos acompaña. Hace unos momentos, en esta Tribuna, la Diputada Ana María, del Partido Acción Nacional, nos hizo una exposición sobre estudiar la posibilidad de un Punto de Acuerdo, sobre la ética y un, una propuesta para firmar algo referente a un Código de Ética en el Congreso. No me queda ninguna duda de que la Diputada lo hace con la mejor voluntad, para mejorar nuestro trabajo y la percepción. Pero yo quiero llamar la atención en este sentido, porque la ética en política, regula el proceso para acceder al poder; regula el ejercicio del mismo y regula los métodos para mantener o aumentar el poder. Es diferente a la concepción o acepción que tenemos de la ética común, al menos en un sentido sencillo, de que la política es una profesión, regulada ésta, por un Código de Ética. Pero al provenir todos los que integramos el Congreso, de diferentes de partidos, con diferentes concepciones ideológicas, se me hace difícil tratar de conjuntar o valga la expresión, encamisar a todos, en un Código de Ética común aquí en el Congreso, y es precisamente que en esta Tribuna, nosotros estamos obligados a debatir las ideas. Reitero que la posición de la Diputada, no me cabe la menor duda, que es bien intencionada, sin embargo no la comparto. Dicha ética profesional, en el sentido que versa sobre la política, sobre actos privativos de la política y por eso ésta misma consta de normas adicionales. Voy a buscar ser más claro. En el Reglamento Interior del Congreso, se establece que nosotros, al regreso de cada intervalo de período de sesiones, estamos obligados a entregar un informe, simplemente con cumplir la normatividad que ya nos da el Congreso, estaríamos éticamente cumpliendo con nuestro deber como Legisladores y cada uno de nosotros sabe en que proporción lo multiplica, lo difunde en sus Distritos y si no tienen Distritos, bueno, en los medios de comunicación. O sea, que el político está obligado por la ética profesional, en el trabajo y por la ética común, en nuestras vidas privadas; son dos campos diferentes, la ética del bien común de la cual nos habló, tiene una orientación desde mi modesto punto de vista, un poco religioso; porque en la doctrina religiosa, pues se habla del bien común y no de la justicia social, como algunos de nosotros la enarbolamos o la entendemos y vuelvo al origen partidista de cada uno de nosotros, muy respetable el punto de vista de nuestra compañera y no dudo de su buena voluntad. Esta orientación sobre el bien común, que desde mi punto de vista es religiosa, en su origen contiene caracteres de tipo moral, como sabemos la moral y aquí quiero ser enfático, la moral compañeras Diputadas y Diputados, es subjetiva, lo que cuenta es la conducta. Si este Congreso



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

ha ayudado por ejemplo, y aquí voy a tocar algunas fibras tal vez sensibles, pero se debe predicar con el ejemplo. Si en tiempo de Sesiones nos vamos de viaje al extranjero, que tan ético es, para nuestra ética profesional y personal, abandona el período de sesiones, para irnos a algún lugar, eso va a estar... está en función de nuestra ética profesional, siempre y cuando el viaje, desde mi punto de vista, le aporte algo a nuestros representados y a muchos lugares. ¿No sería ético dedicar el gasto de los viajes a mejorar las condiciones de algunas escuelas? Pregunto. Y volvemos a la subjetividad de la moral, la moral es subjetiva, lo que cuenta es la conducta. En toda actividad es así. Tratar de normarla mediante la firma de un documento en el Congreso, implicaría que yo renuncie a mi libertad de albedrío, que cada situación diferente por su origen exige así que, yo valoro la propuesta de la Diputada. Sé que su intención es buena, pero con las Leyes que ya tenemos y los Reglamentos, para normar nuestra ética profesional, nos debería bastar simplemente con cumplir lo que ya está en la Ley, haríamos de la actividad legislativa, una actividad enaltecida y muy digna. Mejor yo propongo dedicarnos a cumplir la Ley y no encamisarnos en algo que después pudiésemos no honrar. Es cuanto señor Presidente. Gracias compañeras y compañeros Diputados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:

Tiene la palabra la Diputada Elvia Suárez Ramírez.

C. DIP. ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ: Gracias Presidente. Con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados. Representantes de los medios de comunicación. Señoras y señores que se encuentran en Galerías. Con fecha 14 de marzo del año de 1952, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Seguro de Vida para los Servidores del Gobierno del Estado de Puebla. El nombre del citado Ordenamiento Legal, se considera ya inadecuado y desactualizado del marco normativo, que rige la relación de los trabajadores con el Estado, ya que quienes prestan sus servicios al Gobierno del Estado, lo hacen a través de su inclusión laboral en alguno de los tres Poderes del Estado. La Ley de Seguro de Vida para los Servidores del Gobierno del Estado de Puebla, contempla con carácter obligatorio, proporcionar ayuda económica para los familiares de los servidores del Gobierno del Estado, entendiéndose con este término los funcionarios electos y nombrados, maestros y empleados en general, a quienes para el desempeño de sus labores, se les expide nombramiento. A partir de su publicación, esta Ley ha sufrido once reformas adicionales y derogaciones de disposiciones diversas en su contenido, siendo la última de ellas, la publicada el 22 de octubre del año de 1991: es decir, hace 21 años. El artículo 8º de la multicitada Ley establece que "en caso de fallecimiento o incapacidad total o



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

permanente de algún servidor público del Gobierno del Estado, se le entregará a su beneficiario o beneficiarios o al propio asegurado en su caso, la cantidad de 5 millones de pesos, cero centavos. Es notorio que la cantidad que contempla el numeral 8º de la referida Ley, se encuentra desactualizado, producto del tiempo transcurrido desde su última reforma, además de considerarse desproporcionada y fuera de contexto de la realidad económica, financiera y presupuestal en el Estado y en el País mismo, pues es imposible que el Gobierno del Estado pueda hacer frente a este pago millonario en caso de fallecimiento o incapacidad total o permanente de los servidores del Gobierno del Estado, en esta cantidad dada de cuanto al dinero en circulación y el costo de la vida, se media en millones de pesos, lo que motivó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y el Banco de México, realizaran las modificaciones legales correspondientes, a partir del 1º de enero de 1993, para eliminar tres ceros a las cantidades del costo de los precios, sueldos, bienes y servicios, generándose la denominación temporal de Nuevos Pesos. Independientemente al pago de la cantidad que contempla el artículo 8º de la Ley que se está proponiendo su reforma, el Estado tiene contratado un seguro de vida colectivo para sus trabajadores, que en caso de muerte natural, reciben la cantidad de 120 mil pesos y aquellos trabajadores que optan por recibir el pago de su nómina, vía la Institución Bancaria Banorte, recibe una cantidad idéntica adicional, con el base en el Seguro de Vida específico que tienen contratado en forma directa con los trabajadores al servicio del Estado. Por ello, considero necesario plasmar de manera clara y objetiva en dicho dispositivo legal, la cantidad que recibirán los beneficiarios de los trabajadores en caso de fallecimiento del trabajador o el mismo, en el supuesto de su incapacidad total o permanente, considerando que dicha cantidad puede incrementarse en función de los aumentos que sufra el salario mínimo vigente en el Estado, con el propósito de coadyuvar en que este apoyo en momento tan difícil para el trabajador y/o sus deudos, no pierde el poder adquisitivo para hacer frente a los gastos derivados del deceso o de una incapacidad total o permanente. Asimismo, en la Iniciativa se propone que la Ley cambie su denominación por Ley del Seguro de Vida para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla. Con estas modificaciones, lograremos la actualización de esta Ley y dar mayor certidumbre a los trabajadores al servicio de los Poderes del Estado o sus beneficiarios, en caso de invalidez o fallecimiento. Es cuanto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:

Túrnese la presente Iniciativa a la Comisión de Gobernación. Tiene la palabra el Diputado Iván Conrado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. DIP. IVÁN CONRADO CAMACHO MORENO: Con su permiso señor Presidente. Compañeros Diputados, muy buenas tardes. Medios de comunicación, muy buenas tardes. El suscrito Diputado Iván Conrado Camacho Moreno, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I y II, artículo 63 fracción II, artículo 64 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 144 fracción II, 146 y 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo de conformidad con los siguientes Considerandos. El pasado 23 de noviembre, se conmemoró por segunda ocasión, el Día Mundial contra la Impunidad, que se instala a raíz de un asesinato múltiple de periodistas, en una localidad de Filipinas. Dicha fecha, es promovida por la Federación Internacional de Periodistas, como una protesta hacia todos esos países, que no logran aplicar la justicia en favor de la sociedad. Se cita dicha fecha, ya que como todos sabemos, impunidad y corrupción, conductas sociales reprobables, van de la mano y se acentúan cada vez más en nuestro entramado social. En palabras de Daniel Márquez Gómez, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, mediciones internacionales advierten que los mexicanos dedican entre 70 y 170 pesos diarios, a prácticas que solapan ilícitos. De la misma forma, el Académico considera que la corrupción constituye un flagelo que provoca desvío de recursos públicos con fines privados, falta de respeto a las normas establecidas y confrontación entre quien decide cumplir la Ley y los que viven al margen de ella. La educación con base en las mentiras, como una forma de vida, eludiendo responsabilidades, reditúa en una sociedad cada vez más propensa a llevar a cabo el pago de contraprestaciones ilícitas, o como su nombre cualquier lo indica "mordidas", para evitar sanciones al violar la norma. Como Representantes Populares, no podemos permitir que dichas actitudes se tornen endémicas y mucho menos ser complacientes con que estas conductas sean impulsadas desde las mismas instituciones. La visión con la que se pretende mitigar las distintas versiones de extorsión existentes, debe ser integral, acentuándose en el proceso preventivo de las mismas. Uno de los problemas de las estrategias para combatir estas prácticas, es su carácter reactivo; se enfrentan a través de leyes o de creación de Instituciones como Secretarías, Contralorías Fiscalizadoras Especializadas, pero no a nivel ciudadano. Por su parte José Antonio Álvarez León, de la Facultad de Estudios Superiores, FES Acatlán de la UNAM y Especialista en Derecho, considera que la corrupción es un fenómeno que no está enraizado en un solo lugar, básicamente se gesta en términos formales, en la práctica gubernamental que



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

se ejerce a través del sistema de justicia y de procuración. Si estos niveles de procuración e impartición, están infiltrados por la delincuencia, por autoridades corruptas, por la protección de políticos, el flagelo crece y genera inseguridad. Uno de los actos de corrupción más cotidianos, se presenta en las carreteras federales, con actos de extorsión, aplicados a los usuarios que van desde automovilistas, hasta grandes vehículos de carga; muchas de las ocasiones, sin una falta que perseguir, sólo en busca de su cuota diaria, perjudicando el tiempo de traslado de los ciudadanos, hasta llegar incluso, a pérdidas económicas de considerables dimensiones. Es preciso incitar a la autoridad federal competente a redoblar los esfuerzos encaminados a promover políticas de lucha anticrimen, a través de medias preventivas y no sólo correctivas, que incluso, generarán mayor gasto que las primeras. Por lo anterior expuesto, someto a consideración el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, a que en el ámbito de su competencia, instruya a las instancias correspondientes, para crear una política eficaz de prevención de delitos. Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, a que en uso de sus facultades, establezca un Programa Emergente de Vigilancia a sus alimentos policíacos, con el objeto de mitigar el índice de extorsiones que se presentan año con año, en todo el territorio nacional. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:

Túrnese la presente a la Comisión de Seguridad Pública. Damos la bienvenida a Ciudadanos del Municipio de Tehuiztzingo, Puebla. En virtud de que los Ciudadanos y Ciudadanas Magistradas Propietarios del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, se encuentran en las Oficinas de la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, me permito nombrar en Comisión de Cortesía, a los Coordinadores de los Grupos Representantes Legislativos del Honorable Congreso del Estado, para que acompañen e introduzcan al Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado, a fin de que otorguen la Protesta de Ley. Mientras la Comisión de Cortesía cumple con su cometido, se establece un receso.

(Transcurrido el receso).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:

Se reanuda la Sesión y encontrándose presentes los Ciudadanos: Licenciada Marcela Martínez Morales, Licenciado José Octavio Pérez Nava, Licenciado José Bernardo Armando Mendiola



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 27 de noviembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Veja, Licenciado Jared Albino Soriano Hernández, Magistrados, resultados electos Magistrados Propietarios del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, me voy a permitir tomarles la Protesta de Ley correspondiente. Solicito a todos los presentes, ponerse de pie.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:

“¿Protestáis sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla que se os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y de esta Entidad Federativa?”

CC. LICENCIADOS MARCELA MARTÍNEZ MORALES, JOSÉ OCTAVIO PÉREZ NAVA, JOSÉ BERNARDO ARMANDO MENDIOLEA VEJA, JARED ALBINO SORIANO HERNÁNDEZ:

“Si. Protesto”.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:

“Si no lo hicieréis así, que el Estado y la Nación se los demande”. Muchas gracias. Pueden sentarse.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:

Ruego a la Comisión de Cortesía, acompañen a los Ciudadanos y Ciudadanas Magistrados del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, hasta las puertas de este Recinto Legislativo.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ:

No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, citando para el próximo jueves 29 de noviembre del año en curso, a las diez horas.